



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SALA SEGUNDA

ORDEN DEL DÍA

RESULTADO de la SALA SEGUNDA celebrada el día 27 de abril de 2026, a las 10:30 horas.
(esta información carece de valor procesal)

A. ASUNTOS A RESOLVER POR SENTENCIA

1. ASUNTOS PARA PRIMERA DELIBERACIÓN

1. RA. 7868-2023

Recurrente: Oswaldo Vivas Aregall

Objeto: Providencia y sentencia de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Barcelona en recurso de apelación nº 161/23

Ponente: *Excmo. Sr. Don Ramón Sáez Valcárcel*

Decisión: Estimar el recurso de amparo interpuesto por don Oswaldo Vivas Aregall y, en su virtud:

1º Declarar vulnerados sus derechos a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE) y a la presunción de inocencia (art. 24.2 CE).

2º Restablecerle en sus derechos y, a tal fin, declarar la nulidad de la sentencia de 20 de septiembre de 2023 y de la providencia de 26 de octubre de 2023 dictadas por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona (rollo de apelación 161-2023), así como la firmeza de la sentencia de 22 de mayo de 2023 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 7 de Barcelona (procedimiento abreviado núm. 158-2023).

2. RA. 2593-2024

Recurrente: Manuel Américo Cabrera Ramirez

Objeto: Sentencia de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación nº 5126/22 contra sentencia de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, recurso nº 13/21

Ponente: *Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcubilla*

Decisión: Pendiente

3. RA. 2820-2024

Recurrente: Sara Zradgui

Objeto: Auto de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Asturias, con sede en Oviedo, en recurso de apelación nº 230/24 contra auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Avilés, diligencias previas nº 81/23

Ponente: *Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas*

Decisión: Estimar el recurso de amparo interpuesto por doña Sara Zradgui y, en su virtud:

1º Declarar vulnerados los derechos fundamentales de la recurrente en amparo a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE) en su doble dimensión de acceso a la jurisdicción mediante el ejercicio de la acción penal y derecho a obtener una resolución motivada y fundada en Derecho.

2º Restablecer a la recurrente en sus derechos y, a tal fin, declarar la nulidad del auto dictado el 3 de febrero de 2023 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Avilés, por el que se acordaba el sobreseimiento provisional y archivo de las diligencias previas 81/2023; y del auto núm. 222/2024, de 13 de marzo, dictado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Asturias, por el que se desestimó el recurso de apelación interpuesto contra aquella resolución.

3º Retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior al dictado de la primera de las mencionadas resoluciones, con el fin de que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Avilés dicte otra nueva resolución respetuosa con los derechos fundamentales de la demandante de amparo.

B. INFORMACIÓN A LA SALA

1. INFORMACIÓN DE ASUNTOS CONEXOS

1. RA. 2339-2026

Recurrente: Manuel Maria Vara Marquez

Objeto: Auto de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Huelva, dictado en recurso de apelación nº 103/26 contra auto de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Ayamonte. Plaza nº 3, diligencias previas 1087/25

Conexión a: Rº 2334-2026 de la Sala 1ª, siendo Ponente Sr. Macías Castaño

Ponente: *Excmo. Sr. Don César Tolosa Tribiño*

LA PRESIDENTA

Madrid, 27 de abril de 2026